

IQUIQUE, 06 de mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0817.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

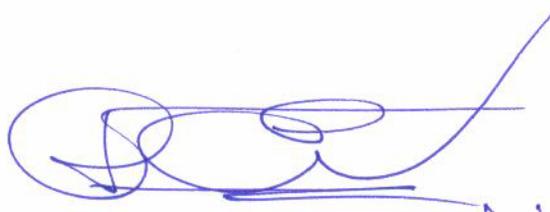
c.- El Memorando N° 71 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 16.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

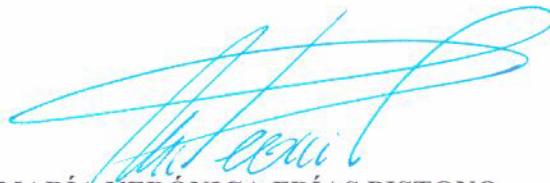
1.- Otórgase **Beca Departamento** a la estudiante de la carrera Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión, código 3635, Sra. Lidia Ramos Querquezana, Rut [REDACTED] correspondiente al 50% del Arancel Carrera cuyo monto asciende a \$ 804.000, por el período académico 2015.

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF06PRO
- 010102010886.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



08 MAY 2015